"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Acuerdo de Concejo N° 011-2016-MDCA

Cerro Azul, 26 de Febrero del 2016.

El CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL, visto el Informe N° 0014-2016-GPP/MDCA de fecha 20-02-16, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto **UNÁNIME** del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y el artículo 32 señala que los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por la ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal. En toda medida destinada a la prestación de servicios públicos deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 013-2016-OA-MDCA de fecha 06.02.16; donde solicita el incremento de presupuesto para el año fiscal 2016 por el monto de S/ 15,402.32 (Quince Mil Cuatrocientos Dos con 32/100 Soles) para completar el Proceso de Selección pertinente;

Que, mediante Memorándum N° 00236-2016-GA-MDCA de fecha 09.02.16 la Gerencia de Administración, solicita la Ampliación de Presupuesto para la Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche para el año 2016;

Que, mediante Informe N° 0014-2016-GPP/MDCA de fecha 20.02.16 la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento solicita se eleve el expediente para la Aprobación de la Ampliación de Presupuesto;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Cerro Azul;

ACUERDA:

1. Aprobar la Ampliación de Presupuesto asignado para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche en el año Fiscal 2016 por el importe de S/ 15,402.32 (Quince Mil Cuatrocientos Dos con 32/100 Soles).
2. Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ejecutar las modificaciones presupuestales requeridas para financiar la ampliación de recursos a que se refiere el artículo anterior.
3. Encargar a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul Cañete

SR CARLOS A. SAAVEDRA AGUILAR
ALCALDE (p)